

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de la Consejería de Empleo de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio de 2009), y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las entidades sin ánimo de lucro solicitantes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas, en plazo, por las entidades sin ánimo de lucro, que se indican mediante Anexo I, así como la documentación aportada por las mismas, se observó que los documentos que se relacionan para cada entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria, y a tal efecto mediante oficios de esta Delegación Provincial se comunicó a las diversas entidades que habían presentado solicitud las deficiencias observadas a nivel singular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de la Consejería de Empleo de 28 de mayo de 2009. Dichos requerimientos fueron en su mayoría debidamente contestados con carácter individual por las asociaciones respectivas.

Tercero. Por otra parte, en el artículo 9.5 de la Orden de 28 de mayo de 2009, dispone respecto a los requerimientos de subsanación la obligación de su publicación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. La Orden de la Consejería de Empleo de 28 de mayo de 2009 establece, en su artículo 9, que si las solicitudes adolecieran de defectos o resultasen incompletas, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Empleo y de las Delegaciones Provinciales correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose asimismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

R E S U E L V O

Primero. Requerir a cada una de las entidades sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo y que a la fecha de publicación de la presente Resolución no lo haya efectuado para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a esta Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicado que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios correspondiente a la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía donde tenga su sede la entidad solicitante.

Cádiz, 13 de octubre de 2009.- El Delegado, Juan M. Bouza Mera.

ANEXO 1

P R O G R A M A S

EXPTE.	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
1/09	Asociación Coordinadora Abril	Programa Abril de Servicios para la Participación del Inmigrante	21.909,00 €	- Anexo 0 - Anexo 1: 4.3.1
4/09	Cáritas Diocesana de Jerez	Vías hacia la interculturalidad	31.420,00 €	- Anexo 1: 7.2
5/09	Colectivo de Prevención e Inserción Social Andalucía CEPA	Andaluces y andaluzas por la tolerancia	19.837,40 €	- Anexo 1: 4.3.1
10/09	Asociación Socio Cultural -La Espiral	Inter-Participando	10.500,00 €	- Anexo 0 - Anexo 1
12/09	Asociación al ADL Pro Inmigrantes	Gestionando Nuestra Asociación	638,97 €	- Anexo 2
13/09	Federación Mujeres Progresistas de Andalucía	Mediación y apoyo a mujeres inmigrantes	19.999,14 €	- Anexo 1: 7.2

EXPTE.	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
16/09	Asociación de los Marroquíes del campo de Gibraltar	Por el buen futuro de nuestras/os hijas/os	64.600,00 €	- Anexo 0: 6 - Anexo 1: 3,7,2
17/09	Federación Local de Asociaciones de Padres de Alumnos (Flapa-Rota)	Proyecto de apoyo conjunto a la interculturalidad en la costa noroeste (Rota-Chipiona)	7.250,00 €	- Anexo 1: 2
19/09	Asociación para la Convivencia Intercultural (Amazonas)	Equipamiento para la integración socio laboral de la población inmigrante	20.000,00 €	- Anexo 2; 5, 6 y 7
20/09	Asociación Dimalante	Acercando culturas	5.000,00 €	- Anexo 1: 2, 6,3, 7
22/09	Fundación Márgenes y Vínculos	Algeciras crece en sus barrios	241.700,00 €	- Anexo 1 7,1,7,2

ANUNCIO de 9 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro de subvención a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del mismo, quedan de manifiesto los expedientes en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro de los actos.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Expediente 41/2007/J/185	Mansureño, S.L.
Expediente 41/2007/J/350	Centro de Estudios San Lorenzo, S.L.
Expediente 41/2007/J/376	Lifoc XXI,S.L
Expediente 41/2007/J/489	Lledom Peluqueros, S.L.

Sevilla, 9 de octubre de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifican las resoluciones de los recursos formulados por los interesados que se citan contra las Resoluciones de 10 de noviembre de 2008, de 10 de febrero de 2009 y de 2 y 10 de marzo de 2009, respectivamente, por las que se aprueban las listas de puntuaciones definitivas de candidatos en la bolsa de empleo temporal de las categorías que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por la presente se notifica a los interesados relacionados a continuación, que podrán retirar las Resoluciones de los recursos potestativos de reposición formulados contra las Resoluciones que se citan, el día 9 de noviembre de 2009 de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071 Sevilla), debiendo venir provistos de DNI.

Resolución de 10 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 231, de 20 de noviembre de 2008).

Categoría: Fisioterapeuta.

Doña M.^a del Pilar Sánchez Sanz, DNI 34.778.388-L.

Resolución de 10 de febrero de 2009 (BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2009).

Categoría: Auxiliar de Enfermería.

Doña Felisa Roldán Ruiz, DNI 75.008.519-E.

Doña Victoria Hernández Dublino, DNI 52.249.452-F.

Doña Milagros Hernández Peculo, DNI 75.797.992-C.

Doña Rafaela Quintana Roperó, DNI 31.307.670-R.

Categoría: Celador.

Doña Carmen Espinosa García, DNI 24.289.768-C.

Resolución de 2 de marzo de 2009 (BOJA núm. 49, de 12 de marzo de 2009).

Categoría: Telefonista.

Doña Jacqueline Bravo González, DNI 25.077.084-T.

Resolución de 10 de marzo de 2009 (BOJA núm. 53, de 18 de marzo de 2009).

Categoría: Técnico Especialista en Laboratorio.

Doña Pilar Maraver Delgado, DNI 31.571.083-H.

Doña María Carmen Pérez Santos, DNI.

Sevilla, 13 de octubre de 2009.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de